

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 20785** *Resolución de la Delegación del gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "PROYECTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DEL T.M. VILLARALTO" (expediente n.º at- 28/2014) y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.*

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 9 de octubre de 2014, Inpecuarias Villaralto, S.L. presenta solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "PROYECTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DEL T.M. VILLARALTO", correspondiéndole el número de expediente AT-28/2014. Esta solicitud cumple con lo establecido en el artículo 55.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y reúne los requisitos establecidos en el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

SEGUNDO: De acuerdo con los artículos 55.2 de la Ley 24/2013 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto el anuncio de 10 de julio de 2015 con la relación de bienes y derechos afectados, en el BOE número 183. de 1 de agosto de 2015, en BOJA número 145, de 28 de julio de 2015, en el BOP de Córdoba número 146, de 30 de julio de 2015 y en el Diario de Córdoba de fecha 4 de agosto de 2015. De igual forma, ha sido realizada la exposición pública de dicho anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Viso, entre los días de 30 de julio al 25 de agosto de 2015 y Villaralto entre el 22 de julio y el 2 de septiembre de 2015 y ha sido practicada la notificación individual a los titulares afectados.

TERCERO: Efectuado el trámite anterior, se formulan alegaciones por parte de Dña. Piedad Mantas García, Dña. Josefa Rodríguez Arias, D. Miguel Moreno López y D. Juan López Rísquez. Cumpliendo con el artículo 145 del Real Decreto 1955/2000 se da traslado de las alegaciones a la Beneficiaria.

CUARTO: Con fecha 9 de marzo de 2016, Inpecuarias Villaralto, SL solicita cambio de titularidad del expediente a favor de Inpecuarias Pozoblanco, SL, suscribiéndose entre ambas convenio de cesión, el día 4 de abril de 2016.

QUINTO: Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba de 31 de enero de 2018, se concedió

a Inpecuarias Pozoblanco, S.L. autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación objeto de este expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y, en concreto, los trámites previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

SEGUNDO. La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente administrativo viene atribuida a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la Disposición Adicional Tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero), el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de autorización de Instalaciones de Energía, en relación con el Real Decreto 1464/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas y la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

TERCERO. Con respecto a las alegaciones presentadas, debemos señalar:

a) De D. Juan López Rísquez, quien propone un pequeño desplazamiento de los apoyos para que no sea afectada su finca, solicitando, asimismo, una mayor información.

Procede desestimar la alegación, respecto de la primera parte, porque un pequeño desplazamiento supone mayor afectación, de carácter sustancial, a otros propietarios. Respecto de la otra cuestión, el alegante en cualquier momento ha podido personarse, como así se indicó en el anuncio que le fue notificado debidamente, en la oficina pública que disponía del proyecto de la instalación para recibir las explicaciones que demandara, algo que no ha hecho.

b) D^a. Josefa Rodríguez Arias que afirma que el apoyo n.º 16 que figura en su finca está muy próximo a la linde y que el escaso terreno que quedará libre les hace perder aprovechamiento.

Según afirma la Beneficiaria, el apoyo quedará lo mas cercano a dicha linde con el fin de poder realizar las labores de aprovechamiento.

c) D. Miguel Moreno López, que propone modificar el trazado de la línea hacia el este y que no se instale un apoyo en mitad de la finca así como una modificación

del trazado de la línea para afectar lo menos posible.

Procede desestimar la alegación, la primera porque no es posible desviar la línea hacia el este por la afección a la futura variante de la N-502. La segunda y tercera porque la instalación del apoyo en el centro de la parcela se hace inevitable por los condicionamiento de distancias entre vanos, futura distancia a N-502 y cruce con actual N-502.

d) D^a. Piedad Mantas García solicita enganchar en la futura línea desde el apoyo ubicado en la finca y la ejecución de construcciones debajo o próxima a la proyección perpendicular del vuelo.

Respecto de la primera cuestión, señalar que dispondrá de una autorización para dicho enganche por un periodo de 3 años desde la puesta en marcha de la presente línea. Respecto de la segunda, según el apartado 5.12.2 de la ITC-LAT-07 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, se podrán realizar construcciones debajo de las líneas eléctricas de mutuo acuerdo entre las partes, cumpliendo las correspondientes distancias de seguridad.

CUARTO. La instalación descrita en el antecedente de hecho primero cuenta con autorización administrativa y aprobación de proyecto desde el 31 de enero de 2018, lo que implica el reconocimiento expreso de su carácter de instalación eléctrica de distribución de energía, de conformidad con los artículos 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y 140.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y, en consecuencia, dispone de naturaleza de instalación de utilidad pública.

Una vez tramitado el presente expediente procede declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica denominada "Línea de media tensión para alimentación del T.M. de Villaralto" en los términos municipales de El Viso y Villaralto (correspondiente al expediente AT- 28/2014).

La declaración de utilidad pública, en concreto, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Coincidiendo la normativa aplicable en prescribir la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas, tanto de la resolución sobre la declaración de utilidad pública, en concreto, como del levantamiento de actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, y coincidir la publicación en el BOE y BOP.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados y demás normas de general

aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica denominada "Línea de media tensión para alimentación del término municipal de Villaralto" (Expte. AT-28/2014), lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa cuyas afecciones derivadas de la expropiación son las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución (Ver Anexo I).

SEGUNDO: Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día 26 de junio de 2019 en el Ayuntamiento de El Viso y el día 27 de junio de 2019 en el Ayuntamiento de Villaralto, según corresponda, a la hora señalada en la relación de bienes y derechos afectados que se inserta en esta resolución (ver Anexo I) para, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de titularidad. De igual forma pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

TERCERO. La presente Resolución, de conformidad con el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a los interesados y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, y en dos diarios de esta provincia, sirviendo la misma como notificación a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respecto a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de UN MES o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en el plazo de DOS MESES, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

	DATOS CATASTRALES					SERVIDUMBRE CANALIZACIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA		SERVIDUMBRE VUELO LÍNEA AÉREA		APOYOS (Pleno dominio)			OCUPACIÓN TEMPORAL	HORA CITA EN AYUNTAMIENTO
	Nº PARCELA PROYECTO	TITULAR CATASTRAL	POLIGONO	Nº PARCELA S/CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	LONGITUD (m.l.)	SUPERFICIE (M2)	LONGITUD (m.l.)	ANCHO VUELO LÍNEA	Nº APOYOS	Nº APOYO EN LA LÍNEA	SUPERFICIE (m2)	POR ACOPIO DE MATERIAL Y MONTAJE (m2)	
TRAMO 1; LÍNEA SUBTERRÁNEA	1	EXCMO. AYUNTAMIENTO (PARQUE)	2691	1	EL VISO	20,00	18			-		-	18	----

	2	EXCMO. AYUNTAMIENTO (Parque-Acerados - vial)	-	-	EL VISO	107,35	96,61			-	-	-	96,615	----
	3	CONSEJERÍA FOMENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA (A-3177 [PK14+550] Ctra. Pozoblanco-El Viso)	52	9001	EL VISO	107,35	96,61			-	-	-	96,615	----
	4	Carril acceso a futura variante N-532	52 53	9001 43	EL VISO	28,86	25,97			-	-	-	25,974	----
	5	Carril acceso a futura variante N-532	53	43	EL VISO	52,69	47,42			-	-	-	47,421	----
	6	HROS. DE ANTONIO RUIZ LINARES	53	43	EL VISO	68,08	61,27			-	-	-	61,27	09:15
TRAMO 2: LÍNEA AÉREA	7	HROS. DE ANTONIO RUIZ LINARES	53	43	EL VISO			32,12	3,5	1	1	5,48	497,86	09:15
	8	Vía comunicación dominio público	----	----	EL VISO			768,54		-	-	-	-	----
	9	Mª ASUNCION RUIZ GOMEZ	53	44	EL VISO			167,35	3,5	1	2	1,9	2593,925	09:35
	10	MANUELA DEOGRACIAS GOMEZ MONTES	53	47	EL VISO			166,16	3,5	-	-	-	2575,48	09:55
	11	ROMERO LÓPEZ, FRANCISCO Y HNOS.	53	49	EL VISO			36,88	3,5	-	3	1,72	571,64	10:15
	12	EDUVIGIS OLLERO MURILLO	53	50	EL VISO			19,98	3,5	-	-	-	309,69	11:15
	13	EDUVIGIS OLLERO MURILLO	53	51	EL VISO			27,97	3,5	1	-	-	433,535	11:15
	14	MANUEL RUBIO RISQUEZ	53	52	EL VISO			13,76	3,5	-	-	-	213,28	11:35
	15	PIEDAD MANTAS GARCIA Y HNO.	53	48	EL VISO			123,57	3,5	1	4	1,72	1915,33	11:55
	16	JOSÉ RUIZ LÓPEZ	53	55	EL VISO			62,81	3,5	-	5	1,96	973,55	12:15
	17	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO	53	9003	EL VISO			8,00	3,5	-	-	-	124	----
	18	JUAN MORENO RAMIREZ	53	58	EL VISO			28,82	3,5	-	-	-	446,71	12:35
	19-20	MIGUEL MORENO LÓPEZ (Usos Residencial/Agrario)	53	57	EL VISO			784,64	3,5	1	6	1,72	12161,92	12:55
	21	RAFAEL DELGADO FERNÁNDEZ	53	59	EL VISO			33,67	3,5	-	-	-	521,88	13:15
	22	MARÍA RUIZ LÓPEZ	53	61	EL VISO			13,54	3,5	-	7	2,16	209,87	13:35
	23	JUAN RUIZ DELGADO	53	62	EL VISO			16,48	3,5	-	-	-	255,44	13:55
	24	JOSE CABALLERO PLAZA	53	63	EL VISO			20,75	3,5	-	-	-	321,62	14:15
	25	MINISTERIO FOMENTO N-502 [PK-355+150] CTRA. de CORDOBA a ALMADEN	53	9001	EL VISO			24,25	3,5	-	-	-	375,87	----
	26-27	PABLO ALEGRE PUERTO (Usos Residencial /	53	171	EL VISO			80,10	3,5	1	8	2,16	1241,55	14:40
	28	AGUSTINA CABALLERO GÓMEZ	4	44	VILLARALTO			21,92	3,5	-	-	-	339,76	09:15
	29	MOISES LÓPEZ GONZÁLEZ	4	43	VILLARALTO			58,33	3,5	-	-	-	904,11	09:30
	30	ANTONIO DUENAS OLMO	4	42	VILLARALTO			158,68	3,5	3	9, 10, 11	5,34	2459,54	09:45
	31	JUAN LÓPEZ RISQUEZ	4	24	VILLARALTO			93,70	3,5	-	-	-	1452,35	10:00
	32	ANTONIO DUENAS OLMO	4	42	VILLARALTO			65,76	3,5	-	-	-	1019,28	09:45
	33	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, Y HNO.	4	55	VILLARALTO			35,80	3,5	-	-	-	554,9	10:15
	34	MARIA PERALBO MORENO Y HNO.	4	56	VILLARALTO			25,94	3,5	-	-	-	402,07	11:20
	35	MIGUEL ANGEL GARCIA PERALBO Y HNO.	4	57	VILLARALTO			54,98	3,5	1	12	1,72	852,19	11:45
	36	ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	4	58	VILLARALTO			33,74	3,5	-	-	-	522,97	12:00
	37	VIRTUDES JURADO GÓMEZ Y OTRO	4	59	VILLARALTO			53,14	3,5	-	-	-	823,67	12:15
	38	MIGUEL ANGEL GARCIA PERALBO Y HNO.	4	63	VILLARALTO			6,06	3,5	1	13	1,72	93,93	11:45

	39	MARIA PERALBO MORENO Y HNO.	4	62	VILLARALTO			22,84	3,5	-	-	-	354,02	11:20
	40	MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	4	60	VILLARALTO			144,31	3,5	1	14	1,72	2236,80	12:30
	41	MARIA PERALBO MORENO Y HNO.	4	115	VILLARALTO			105,26	3,5	1	15	1,72	1631,53	11:20
	42	(Zanja)	4	9005	VILLARALTO			4,86	3,5	-	-	-	75,33	----
	43	VENANCIO GARCÍA FERNÁNDEZ Y OTRA	4	114	VILLARALTO			19,97	3,5	-	-	-	309,53	12:45
	44	HROS. DE EULALIO RAMÍREZ	4	113	VILLARALTO			18,84	3,5	-	-	-	292,02	13:00
	45	JOSEFA RODRÍGUEZ ARIAS Y HNOS.	4	112	VILLARALTO			26,75	3,5	1	16	1,90	414,62	13:15
	46	HROS. DE EULALIO RAMÍREZ	4	111	VILLARALTO			15,08	3,5	-	-	-	233,74	13:00
	47	EDELMIRA MUÑOZ FERNÁNDEZ Y OTROS	4	190	VILLARALTO			36,00	3,5	-	-	-	558	13:30
	48	AMALIA ROMERO GÓMEZ	4	182	VILLARALTO			44,33	3,5	-	-	-	687,11	13:45
	49	ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	4	174	VILLARALTO			225,07	3,5	225,07	17, 18, 19	5,15	3488,58	14:00
	50	CARMEN SÁNCHEZ MADUENO	4	177	VILLARALTO			59,73	3,5	--	-	-	925,81	14:15
	51	HROS. DE JUAN TORRICO GARCÍA	4	178	VILLARALTO			19,41	3,5	-	-	-	300,85	16:00
	52	JESUS TORRICO SÁNCHEZ Y HNO.	4	179	VILLARALTO			18,89	3,5	-	-	-	292,79	16:15
	53	EPIFANIA G. RUBIO SÁNCHEZ	4	260	VILLARALTO			62,37	3,5	1	20	1,72	966,73	16:30
	54	EPIFANIA G. RUBIO SÁNCHEZ	4	259	VILLARALTO			87,15	3,5	1	21	1,72	1350,82	16:30
	55	FUENCISLA G. SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTRO	4	258	VILLARALTO			131,43	3,5	1	22	1,72	2037,165	16:45
	56	HROS. DE AUREA GÓMEZ GÓMEZ	4	304	VILLARALTO			34,56	3,5	-	-	-	535,68	17:00
	57	ANTONIO VALVERDE BARRAGÁN Y OTRA	4	302	VILLARALTO			58,59	3,5	0,50	23	1,08	908,145	17:15
	58	JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	4	301	VILLARALTO			302,46	3,5	2,50	23, 24, 25	4,51	4688,13	17:30
	59	HROS. DE DEMETRIO MUÑOZ CRESPO	4	303	VILLARALTO			123,21	3,5	1	26	5,48	1909,755	17:45
TRAMO 3: LINEA SUBTERRÁNEA	60	HROS. DE DEMETRIO MUÑOZ CRESPO	4	303	VILLARALTO			2,29	3,5	-	-	-	2,061	17:45
	61	PISTA DEL POZO MORENAL	4	9002	VILLARALTO			380,00	3,5	-	-	-	342	----

Córdoba, 8 de mayo de 2019.- El Delegado del gobierno, Antonio Repullo Milla.

ID: A190025746-1